

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°12

Montevideo, 12 de febrero de 2016.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cúmplenos transcribir a usted la Resolución N°9 – Acta Ext. N°8, adoptada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

“VISTO: que en el día de la fecha se mantuvo una reunión con representantes de la Federación Uruguaya de Magisterio.

RESULTANDO: que en la misma se acordó la importancia de salvaguardar la institución del Concurso para acceder a cargos en el Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: que a efectos de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los docentes y teniendo en cuenta los avances tecnológicos, este Consejo entiende que se deben adoptar medidas generales que colaboren en la protección los Concursos.

ATENTO: a lo expuesto,


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

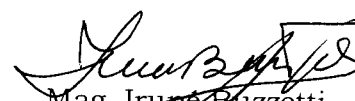
1°.- Disponer que se adopten las siguientes medidas en todos los Concursos docentes que se realicen en el Organismo:

- a) la publicación del Tema y Eje se deberá realizar en la página web del Organismo, lo que permite que el mismo se dé a conocer a los concursantes en el mismo horario a nivel nacional,
- b) los concursantes no pueden ingresar en el aula portando teléfonos celulares,
- c) los veedores deben ser notificados por escrito, quienes con su firma se comprometen a asistir en el lugar y hora señalada.

2°.- Cursar oficio a la Federación Uruguaya de Magisterio, difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.”

Saludamos a usted atentamente.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Mag. Irupe Buzzetti
Directora General